



Resolución S.C.J. N° 44/2025

Montevideo, 04 de abril de 2025.

VISTOS:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Nro. 15.750, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley Nro. 19.830, entran en receso los Tribunales:

ATENTO:

A lo expuesto,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.- Encargar para administrar justicia, en todas las materias, en el período comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, en Montevideo, a los Magistrados titulares, suplentes o subrogantes de las Sedes que seguidamente se mencionan:

1) En la Suprema Corte de Justicia:

En calidad de Ministro Superior de FERIA, el Sr. Ministro, **Dr. Tabaré Sosa Aguirre**, durante el período comprendido entre el 01 y 07 de julio de 2025, y la Sra. Ministra, **Dra. Bernadette Minvielle Sánchez**, durante el período comprendido entre el 08 y el 15 de julio de 2025; quienes actuarán con el Sr. Prosecretario Letrado, **Dr. Juan Pablo Novella Heilmann**, durante el período comprendido entre el 01 y 07 de julio de 2025, y la Sra. Secretaria Letrada, **Dra. Gabriela Figueroa Dacasto**, durante el período comprendido entre el 08 y el 15 de julio de 2025

En calidad de Ministros suplentes, la Sra. Ministra, **Dra. Bernadette Minvielle Sánchez**, durante el período comprendido entre el 01 y 07 de julio de 2025, y el Sr. Ministro, **Dr. Tabaré Sosa Aguirre**, durante el período comprendido entre el 08 y el 15 de julio de 2025; actuando en calidad de suplentes la Sra. Secretaria Letrada de la Corporación, durante el período comprendido entre el 01 y 07 de julio de 2025, y el Sr. Prosecretario Letrado de la Corporación, durante el período comprendido entre el 08 y

el 15 de julio de 2025.

2) En los Tribunales de Apelaciones:

Como integrantes naturales del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2° Turno, a las señoras Ministros, **Dres. Eduardo Nelson Cavalli Asole, Alicia Teresita Álvarez Martínez y Mónica Patricia González González**, durante todo el período; quienes actuarán con su Secretaría.

Asimismo, permanecerán a la orden para eventuales integraciones, la Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5° Turno, **Dra. María Cecilia Schroeder Rius**, y el Sr. Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1° Turno, **Dr. Alberto Domingo Reyes Oehninger**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2025; la Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 4° Turno, **Dra. María Adriana de los Santos Arigoni**, y el Sr. Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2° Turno, **Dr. Ricardo Horacio Míguez Isbarbo**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2025.

3) En los Juzgados Letrados (actuando con la Oficina Actuarial de la Sede titular de los expedientes):

a) en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, **Dra. Lola Margarita Gómez Núñez**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2025, y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, **Dra. María Alexandra Facal Sosa**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2025.

b) de Familia:

i) en los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 1°, 2°, 6°, 8°, 9°, 13° y 23° a 28° Turnos: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 24° Turno, **Dra. María Alejandra Álvez Marquisá**, durante el período comprendido entre



el 01 y el 08 de julio de 2025, y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 26° Turno, **Dra. Ivón Olivera Kamaid**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2025.

ii) en los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 3°, 4°, 5°, 10° a 12° y 15° a 22° Turnos: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 27° Turno, **Dra. María Elena Emmenengger Giambiassi**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2025, y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, **Dra. Ana María Berta Corvo**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2025.

c) del Trabajo: a la Sra. Jueza Letrada del Trabajo de la Capital de 3° Turno, **Dra. Susana Alicia Moll Inciura**, durante todo el período.

d) de Adolescentes: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

e) de Familia Especializado: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

f) en lo Penal:

i) para los asuntos tramitados de acuerdo al **Decreto-Ley Nro. 15.032 (CPP 1980)**: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 23° Turno, **Dra. Isaura Tórtora Bof**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2025, y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 27° Turno, **Dra. Verónica Ester Pena Molina**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2025.

ii) Oficina Penal Centralizada (OPEC): los Sres. Jueces que correspondan según los turnos vigentes.

g) en lo Penal Especializado en Crimen Organizado: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2° Turno,

Dra. Diovanet Jeannette Olivera Cardozo, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2025, y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1° Turno, **Dr. Fernando Adrián Islas Preyones**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2025.

h) de Ejecución y Vigilancia: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

4) Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo (OFGECEN): a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno, **Dra. Amina Aleida Peyrot Alí**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2025, y al Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, **Dr. Homero Aníbal Rivero Patrón**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2025.

5) En los Juzgados de Faltas: a la Sra. Jueza de Faltas de 1° Turno, **Dra. María de la Macarena Santoro Berti**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2025, y al Sr. Juez de Faltas de 2° Turno, **Dr. Jorge Richard Pérez Bello**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio 2025; quienes actuarán con su Oficina Actuarial.

II. Permanecerán a la orden en la Feria Judicial Menor: la Sra. Jueza Letrada Suplente de la Capital, **Dra. Gladys Marcela Sena Machado**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2025, y la Sra. Jueza Letrada Suplente de la Capital, **Dra. Ana Julia Fuentes Silvera**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio 2025.

III.- Designase como **Alguaciles de Feria en Montevideo:**

a) Para los **Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos**, a las Sras. **Ana Laura Rodríguez Rivoira** y **Rita Marchesano**.



b) Para los **Juzgados Letrados de Familia**: a la Sras. **María Cecilia Tecitor y Daniela Cunha**.

c) Para los **Juzgados Letrados del Trabajo y de Adolescentes**, a las Sras. **Adriana Rodríguez Rimoldi y Sandra Bosch**.

d) Para la **Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo**: a las Sras. **Teresa Varela Martínez e Irma Díaz Baladan**.

e) Para los **Juzgados Letrados de Familia Especializado**: a los Sres. Alguaciles de acuerdo a los turnos vigentes y a la Sra. **Gabriela Vainer**.

Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen de subrogación:

- Los indicados en los literales anteriores se subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.

- En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán subrogados por los de la categoría inmediata posterior.

- En caso de estar impedidos todos los de la categoría d) serán sustituidos por los de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.

IV.- Las Defensorías Públicas en lo Criminal se regirán por los turnos vigentes.

V.- El horario de trabajo para la **Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo (OFGECEN)**, durante la Feria Judicial Menor, será de 11:30 a 14:30 horas, y el horario de atención al público será de 12:00 a 14:00 horas.

Para los **Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia Especializados**, el horario de trabajo será: i) para el turno matutino de 09:00 a 12:00 horas, y el horario de atención al público, será de 09:30 a 11:30 horas; y ii) para el turno vespertino será de 13:00 a 16:00 horas, y el horario de atención al público, será de 13:30 a 15:30 horas.

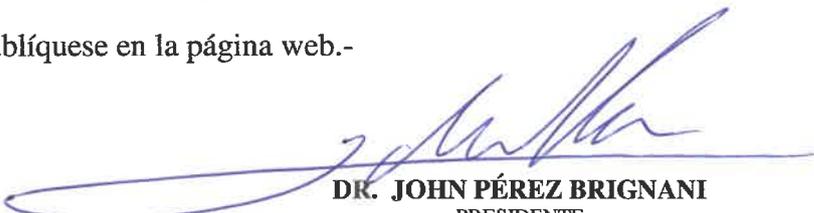
Para las restantes **Oficinas y dependencias del Poder Judicial**, el horario de trabajo será de 13:30 a 16:30 horas y el horario de atención al público, será de 14:00 a 16:00 horas.

Los referidos horarios de trabajo se cumplirán siempre y cuando, bajo estricta responsabilidad del jerarca, la Oficina se encuentre al día.

VI.- En caso de traslado del Titular de la Sede o vacancia de los Juzgados indicados, será el nuevo Magistrado designado (titular, suplente o subrogante), quien deberá administrar justicia en el período establecido en la presente Resolución, para esa Sede.

VII.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente Resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionalísimas.

VIII.- Comuníquese y publíquese en la página web.-



DR. JOHN PÉREZ BRIGNANI
PRESIDENTE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DRA. ELENA MARTÍNEZ ROSSO
MINISTRA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DRA. BERNADETTE MINVIELLE SÁNCHEZ
MINISTRA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DR. TABARÉ SOSA AGUIRRE
MINISTRO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DRA. DORIS MORALES MARTÍNEZ
MINISTRA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DR. JUAN PABLO NOVELLA HEILMANN
PROSECRETARIO LETRADO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA